MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 1725/2025

RESOL-2025-1725-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 03/11/2025

Visto el expediente EX-2025-42382772- -APN-DGDA#MEC, la ley 27.742, el decreto 749 del 22 de agosto de 2024 y sus modificatorios, las resoluciones 814 del 27 de agosto de 2024 (RESOL-2024-814-APN-MEC), 828 del 30 de agosto de 2024 (RESOL-2024-828-APN-MEC), 1074 del 20 de octubre de 2024 (RESOL-2024-1074-APN-MEC) y 521 del 28 de abril de 2025 (RESOL-2025-521-APN-MEC) y su modificatoria, todas ellas del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el título VII de la ley 27.742 se creó el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), el cual tiene como objetivos prioritarios, entre otros, incentivar las Grandes Inversiones nacionales y extranjeras en la República Argentina a fin de garantizar la prosperidad del país, promover el desarrollo económico, desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos, incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI y favorecer la creación de empleo.

Que en el artículo 122 de la Reglamentación del título VII - Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)- de la ley 27.742, aprobada por el decreto 749 del 22 de agosto de 2024, se estableció que la Autoridad de Aplicación del RIGI sería el Ministerio de Economía.

Que por el artículo 1° de la resolución 1074 del 20 de octubre de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-1074-APN-MEC) se aprobaron los “PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI)”.

Que a través del artículo 1° de la resolución 814 del 27 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-814-APN-MEC) se creó el Comité Evaluador de Proyectos RIGI, el cual tendría a su cargo la evaluación final de las solicitudes de adhesión a ese régimen y los planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único (VPU).

Que mediante el artículo 1° de las resoluciones 828 del 30 de agosto de 2024 (RESOL-2024-828-APN-MEC) y 521 del 28 de abril de 2025 (RESOL-2025-521-APN-MEC) y su modificatoria, ambas del Ministerio de Economía se sustituyó el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución 814/2024 de esta cartera.

Que con motivo de la trascendencia que ha tenido el RIGI y su vinculación con las inversiones extranjeras crecientes, resulta oportuno y conveniente incorporar al Comité Evaluador de Proyectos RIGI al titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades previstas en el decreto 749/2024 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución 814 del 27 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-814-APN-MEC), por el siguiente:

“El Comité Evaluador de Proyectos RIGI estará integrado por el titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por el titular de la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación y por los titulares de las Secretarías de Coordinación de Energía y Minería, de Producción y de Infraestructura, y de las Secretarías de Finanzas, de Hacienda y Legal y Administrativa, todas del Ministerio de Economía”.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su suscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

e. 04/11/2025 N° 83275/25 v. 04/11/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez